

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de octubre de 1961 por la que se convocan oposiciones para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Administrativo-Calculador de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Administrativo-Calculador de ese Instituto doce plazas, cuya provisión se considera necesaria para atender las necesidades del servicio.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, y con lo que determinan los artículos 111 al 116 inclusive del Reglamento vigente en dicha Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se convoquen oposiciones para proveer destinos vacantes en Madrid y en provincias de doce plazas de Oficiales primeros de Administración Civil del Cuerpo Administrativo-Calculador del Instituto Geográfico y Catastral, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

2.º De conformidad con lo que determina el artículo 113 del Reglamento vigente en ese Instituto Geográfico y Catastral, el cincuenta por ciento de las plazas convocadas se cubrirá por oposición libre, y el otro cincuenta por ciento se reservará para el personal perteneciente al Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores que fueran aprobados en los ejercicios. Si en uno de estos grupos no hubiera suficiente número de opositores aprobados para cubrir el tanto por ciento de las plazas que les correspondan, se cubrirán las que falten con los aprobados que queden del otro grupo, por orden de prelación.

Los aspirantes por el turno libre deberán encontrarse en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller elemental o laboral, Perito mercantil o Maestro nacional, ser mayores de dieciocho años, sin exceder de los treinta el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los opositores que fuesen funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral en activo, que acrediten llevar tres años de servicios efectivos, sin nota desfavorable en su expediente personal, quedan dispensados de los títulos antes indicados para presentarse a las oposiciones, y no se les tendrá en cuenta el límite superior de edad.

3.º Los que soliciten tomar parte en la oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser españoles.
- b) No hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos.
- c) No haber sido expulsados de ningún Cuerpo o Corporación mediante expediente o Tribunal de honor.
- d) Poseer la aptitud física necesaria, acreditada por el correspondiente reconocimiento médico.
- e) Las aspirantes femeninas habrán efectuado el Servicio Social de la Mujer o habrán sido declaradas exentas de su cumplimiento.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral, podrán ser presentadas en el Registro General de dicho Instituto, en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas hábiles de oficina, o bien en las dependencias oficiales del Gobierno y en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, manifestando en las mismas que reúnen las condiciones exigidas en los apartados segundo y tercero de esta convocatoria, y presentando en el mencionado Registro el recibo de haber abonado en la Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral la cantidad de cien pesetas para gastos de examen, más veinticinco pesetas para el reconocimiento facultativo, o bien remitiendo a este Registro el aviso o resguardo del giro efectuado a la Dirección General, en caso de que el aspirante haya presentado su docu-

mentación en alguna de las dependencias facultadas para ello, según el artículo 66 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Este recibo les será devuelto después de anotada en la instancia la presentación del mismo por el encargado del Registro.

5.º No serán admitidas las instancias que, por las declaraciones de los interesados, no estén de conformidad con las condiciones exigidas en los apartados segundo y tercero de esta convocatoria, ni las que se presenten en el Registro General de la Dirección, o en los lugares facultados para ello, una vez expirado el plazo señalado, cualquiera que sea el motivo del retraso.

Se tendrán por no recibidas, y por tanto no se cursarán, aquellas instancias en las que se solicite concesión de gracia o dispensa que este en oposición con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

6.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, en caso de que hubiere alguno, los cuales si consideran infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el número uno del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Después de publicada la lista de los opositores admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», se nombrará el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, en la forma prevista en el vigente Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, e igualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos seis meses de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose en el mismo la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio con quince días de antelación, y se acomodará a los programas que al final se insertan.

Previamente, los opositores habrán de sufrir un reconocimiento médico para comprobar si tienen la aptitud física necesaria para el desempeño de su cargo.

Después de este reconocimiento médico de todos los opositores, se efectuará por el Tribunal, en sesión pública, el sorteo de los declarados útiles, para determinar el orden en que han de actuar en las oposiciones, entendiéndose que renunciarán a las mismas aquellos que no se hayan presentado al reconocimiento facultativo.

7.º Las materias objeto de la oposición se agruparán en los siguientes ejercicios:

Primero.—Escrutina al dictado, a mano, a máquina y taquígrafa, teniendo en cuenta la velocidad y la ortografía.

Segundo.—Nociones elementales de aritmética y geometría plana y sencillos problemas sobre estas materias.

Tercero.—Cálculos topográficos elementales, conocimiento de las funciones trigonométricas y manejo de tablas de logaritmos, ajustándose a los formularios empleados en el Instituto Geográfico y Catastral.

Cuarto.—Nociones de Derecho Político y Administrativo y Organización y Servicios del Instituto Geográfico y Catastral.

Quinto.—Nociones de Contabilidad general del Estado y especial del Instituto Geográfico y Catastral, Nociones de Estadística. Redacción de documentos.

Sexto.—Nociones de Geografía general y especial de España.

Séptimo.—Ejercicios prácticos de cálculos topográficos y geodésicos.

8.º Todos los ejercicios serán por escrito y consistirán en desarrollar, durante el tiempo que el Tribunal establezca, uno o varios temas sacados a suerte entre los que figuran en los programas que al final se insertan.

9.º Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, y la calificación se hará por puntos de 0 a 15, siendo condición mínima indispensable la de obtener en cada uno de ellos cinco puntos.

10. El opositor que no se presentase el día en que esté citado para cada ejercicio perderá todo derecho a continuar la oposición, a menos que el motivo sea justificado, a juicio del

Tribunal. En este caso podrán examinarse otro día, siempre que el ejercicio no se de por terminado por haberse examinado en el todos los opositores.

11. El Tribunal podrá dictar aquellas disposiciones de régimen interno de la oposición que considere más convenientes para la buena marcha de la misma.

12. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal elevará al Ilustrísimo señor Director general la propuesta de los opositores aprobados en dos listas: una, con los opositores por el turno de Mecanógrafos-Calculadores, y por orden de la puntuación obtenida, y otra, de los opositores por el turno libre, igualmente por el orden de puntuación.

La suma de los opositores aprobados en los dos turnos en ningún caso podrá exceder del número de plazas anunciadas. Para la colocación en el escalafón de los opositores aprobados se colocará como número uno el de mayor puntuación de la lista de Mecanógrafos-Calculadores, pues colocándose los turnos alternos, es al de Mecanógrafos al que corresponde en la presente oposición, y a continuación, alternativamente y por orden de puntuación uno de cada lista, hasta el que debe ocupar el puesto doce y último.

13. Los aspirantes propuestos por el Tribunal para su nombramiento tendrán un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, para presentar en la Sección de Personal de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada si no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación mediante expediente o Tribunal de honor.

e) Certificación de haber efectuado el Servicio Social de la Mujer o de estar exenta del mismo. Esto para los opositores femeninos.

14. Terminado el plazo de presentación de documentos, el Ilustrísimo señor Director general elevará al excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno propuesta de los opositores aprobados para su nombramiento.

Los opositores nombrados tendrán un plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su nombramiento, para tomar posesión de su cargo, en cuyo momento deberán presentar declaración jurada de acatamiento a los principios del Movimiento Nacional, de conformidad con la Ley de 19 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año).

PROGRAMA

PROGRAMA DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA PLANA

Tema I

Aritmética. Numeración decimal. Nomenclatura y numeración escrita. Operaciones con los números enteros: adición y sustracción, multiplicación y división. Prueba de cada una de ellas.

Geometría plana.—Cuerpo. Superficie, línea y punto. Volumen, área y longitud. Dimensiones. Líneas rectas, quebradas y curvas. Sus propiedades. Ángulos adyacentes. Igualdad y suma de los ángulos. Ángulos rectos, agudos y obtusos. Rectas perpendiculares. Ángulos opuestos por el vértice, complementarios y suplementarios. Triángulos. Clasificación por sus ángulos y por sus lados. Propiedades referentes a los lados y a los ángulos. Igualdad de triángulos isósceles y escalenos. Distintos casos de construcción de un triángulo, conociendo número suficiente de lados y ángulos.

Tema II

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de fracciones ordinarias. Suma, resta, multiplicación y división de fracciones decimales.

Geometría plana.—Cuadriláteros.—Propiedad del paralelogramo, del rectángulo, del cuadrado, del rombo y del trapecio. Condiciones de igualdad de cada uno de ellos. Polígonos en general. Sus propiedades. Igualdad de polígonos. Propiedades de las perpendiculares y oblicuas trazadas a una recta desde un punto exterior a ella. Distancia de un punto a una recta. Trazado de perpendiculares. Igualdad de triángulos rectángulos. Paralelos. Sus propiedades.

Tema III

Aritmética.—Potencias en general. Cuadrado de un número entero, de una fracción ordinaria y de una fracción decimal. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero.

Geometría plana.—Circunferencia. Radio. Diámetro. Cuerda. Tangente. Arco. Normal y oblicua, segmento y sector. Propiedades referentes a estas diferentes líneas. Trazado de tangentes en un punto de la circunferencia y desde un punto exterior. Determinar el centro y radio de una circunferencia o un arco.

Tema IV

Aritmética.—Números concretos. Adición, sustracción, multiplicación y división de números concretos.

Geometría plana.—Medida de ángulos. Medida de los ángulos en el centro. Medida de los ángulos inscritos. Segmento capaz. Graduaciones centesimal y sexagesimal. Transportadores. Radiante.

Tema V

Aritmética.—Sistema métrico decimal. Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.

Geometría plana.—Semejanza de polígonos. Caso de semejanza de triángulos. Relación métrica en el triángulo rectángulo entre la hipotenusa, los catetos y las proyecciones de éstos sobre aquélla.

Tema VI

Aritmética.—Razones y proporciones. Proporcionalidad directa e inversa de las magnitudes. Regla de tres simple. Modos de resolverla. Interés simple y compuesto. Descuento comercial y matemático.

Geometría plana.—Polígonos regulares convexos. Lado del cuadrado, exágono, triángulo. Áreas del rectángulo, paralelogramo, triángulo y trapecio. Áreas de un polígono regular y círculo.

PROGRAMA DE ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Concepto de Derecho Administrativo. Fuentes del mismo. Leyes, Decretos, Ordenes, La Administración pública. Potestades administrativas. Personas jurídicas de derecho público.

Tema 2.º Concepto de la Nación. Concepto, elementos y funciones del Estado. Resumen de las formas históricas del mismo. Organización del nuevo Estado español. Jefatura del Estado. Cortes Españolas. Ministerios. Consejo de Estado.

Tema 3.º La Administración, División administrativa general y divisiones especiales del territorio español. Administración provincial: sus órganos y funciones. Administración local: órganos y funciones de ésta.

Tema 4.º Acto administrativo y sus clases. Procedimiento administrativo en general. Procedimiento económico administrativo. Régimen administrativo especial de las islas Canarias y del Protectorado de España en Marruecos.

Tema 5.º Funcionarios públicos en general. Concepto y clasificación. Derechos, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Tema 6.º Idea general de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y del Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año. Ingreso de los funcionarios. Destinos, Traslados, Posesiones y ceses.

Tema 7.º Funcionarios públicos. Recompensas. Correcciones. Expedientes gubernativos y de depuración.

Tema 8.º Funcionarios públicos. Tratamientos. Categorías. Escalas técnicas. Técnico administrativo y auxiliares. Ascensos. Reingresos.

Tema 9.º Funcionarios públicos. Situaciones. Excedencias. Jubilaciones. Permutas. Licencias y vacaciones reglamentarias.

Tema 10. Idea general del Estatuto de Clases Pasivas. Clases de jubilaciones. Servicios abonables. Derechos pasivos.

Tema 11. Instituto Geográfico y Catastral. Su creación y antecedentes. Funciones a él encomendadas. Consejo Superior Geográfico.

Tema 12. Instituto Geográfico y Catastral. Organización y distribución administrativa de sus servicios. Funciones encomendadas a cada uno de ellos. Cuerpos que lo integran y forma de ingreso en los mismos.

Tema 13. Instituto Geográfico y Catastral. Servicio de Catastro. Principios fundamentales y organización general. Trabajos topográficos parcelarios. Aplicaciones del Catastro. Reclamaciones.

Tema 14. Instituto Geográfico y Catastral. Servicios geodésico y topográfico, astronómico y geofísico. Servicio de publicaciones. Comisión permanente de Pesas y Medidas: su función.

Tema 15. Seguros sociales. Accidentes. Vejez. Enfermedad. Idea general sobre la legislación vigente y deberes de la Administración en estas materias.

Tema 16. Seguros sociales. Subsidio familiar. Plus de cargas familiares. Maternidad. Nupcialidad. Premios.

Tema 17. Jurisdicción contencioso-administrativa. Tribunales a quienes está encomendado este Servicio. Breve idea del recurso contencioso-administrativo y condiciones que han de reunir las resoluciones administrativas para que puedan ser impugnadas en vía contencioso-administrativa. Recursos de reposición. Recursos de agravios.

CUESTIONARIO DE NOCIONES DE CONTABILIDAD

Tema 1.º Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Presupuestos generales del Estado.

Tema 2.º Instrucciones para la contabilidad del Instituto Geográfico y Catastral. Sección de Contabilidad. Gastos y pagos. Justificación de gastos. Cuentas. Pago y reconocimiento de créditos por el concepto de ejercicios cerrados. Ingresos.

Tema 3.º Ley del Timbre del Estado. Disposiciones generales. Documentos públicos. Expedientes administrativos. Documentos exceptuados. Sanciones.

Tema 4.º Ley de Utilidades. Tarifa primera. Escalas. Impuestos de pago. Disposiciones especiales de este gravamen que afectan al Instituto Geográfico y Catastral.

Tema 5.º Dietas y viáticos de los funcionarios civiles. Definiciones. Parte común a todos los Ministerios. Comisiones. Descuentos que deben sufrir los distintos devengos. Disposiciones especiales sobre esta materia para el Instituto Geográfico.

CUESTIONARIO DE NOCIONES DE ESTADÍSTICA

Tema 1.º Estadística. Definición. Principales caracteres del método estadístico. Sucesivas etapas del proceso estadístico.

Tema 2.º Prospección. Recolección e investigación de datos estadísticos. Concepto, clases y medios. Elaboración, clasificación y recuento de datos.

Tema 3.º Nomenclaturas. Tablas de simple y de doble entrada. Promedios usados en estadística.

Tema 4.º Publicación de estadísticas. Anuarios gráficos: sus caracteres generales. Diversas clases de diagramas y cartogramas.

Tema 5.º Demografía. Definición y división. El censo de la población de España. Entidades de población y edificaciones. El procedimiento censal en sus diferentes fases. El nomenclátor.

CUESTIONARIO DE NOCIONES DE GEOGRAFÍA

Tema 1.º Europa. Estados que la forman. Mares que la bañan. Principales ríos y cordilleras.

España.—Límites. Superficie y división territorial.

Tema 2.º Asia.—Estados, mares, islas, ríos y cordilleras más importantes.

España.—Galicia. Asturias y León. Principales ríos y cordilleras. Riquezas naturales.

Tema 3.º África.—Estados, mares, islas, ríos y cordilleras más importantes.

España.—Castilla la Vieja, Vascongadas, Navarra y Aragón. Somera descripción de la orografía e hidrografía de estas regiones, así como de sus riquezas naturales.

Tema 4.º Oceanía.—Breve reseña de los principales Estados, mares e islas que las constituyen.

España.—Cataluña, Valencia y Murcia. Accidentes geográficos principales y riquezas más importantes de dichas regiones.

Tema 5.º América septentrional. Naciones que la forman y principales ríos y cordilleras que la surcan.

España.—Andalucía. Ligera descripción de sus sistemas orográficos e hidrográficos, así como de sus riquezas naturales.

Tema 6.º América central y meridional.—Sus Estados, mares, ríos y cordilleras más notables.

España.—Extremadura y Castilla la Nueva.—Principales ríos y cordilleras. Riquezas naturales de estas regiones.

Tema 7.º Archipiélago Balcar y Canario. Marruecos español. Colonias españolas en África. Breve descripción geográfica y económica de estos territorios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se transcribe relacion de opositores admitidos a la práctica de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

En cumplimiento de lo establecido en la norma cuarta de la Orden de 10 de agosto de 1961 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos forenses.

Esta Direccion General acuerda:

Primero.—Admitir a la práctica de dichas oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre
1	Abadía Bañón, Miguel.
2	Abella Cordero, Alberto.
3	Abella Llacer, Arturo.
4	Abril Hernández, Julián
5	Acosta Pulido, Gregorio.
6	Achiaga Ponce de León, Saturnino.
7	Aguilar García, Enrique.
8	Aguilar Tremoya, Francisco.
9	Agulló Soler de la Escosura, Luis.
10	Alameda Garrido, Justo.
11	Albaladejo Navarro, José.
12	Alberich Hidalgo, Federico
13	Alber Bernal, José.
14	Albert Cortell, Luis.
15	Albertos de la Fuente, José María.
16	Albors Gil, Juan Luciano.
17	Alcina Samaniego, Alfredo.
18	Aleixandre Vilella, Emilio José.
19	Alfaro Abendaño, Honorio.
20	Alfaro Sáenz-Rico, Raúl.
21	Algarín Hidalgo, José Luis.
22	Alix Blázquez, Luis.
23	Almansa Pastor, Fernando.
24	Almodóvar Redondo, Joaquín.
25	Alonso González, Julián Justo.
26	Alonso Vivancos, Ginés.
27	Alou Andréu, Miguel.
28	Alvarez García, Tomás.
29	Alvarez Martínez, José Luis.
30	Alvira Borja, Martín.
31	Anglada Lasierra, Mariano.
32	Angoso Catalina, Luis Fernando.
33	Antelo Mantas, Damián.
34	Aparicio García, Miguel.
35	Arago Mora, Vicente.
36	Aranda Bononat, José.
37	Argente del Castillo Ocana, Gabriel.
38	Arljón Do Porto, Joaquín.
39	Aroca Sanz, Joaquín.
40	Arquero Casado, Daniel.
41	Arranz Muñecas, Tomás.
42	Arriero Serrano, Carlos.
43	Arroyo Arroyo, Antonio.
44	Arroyo Urieta, Gregoria.
45	Astorga Alda, Luis.
46	Astudillo Menéndez, Ramón.
47	Astudillo Pedraz, Francisco.
48	Ayudarte Manzano, Dionisio.
49	Aznar González, Blas.
50	Aznar Jiménez, Miguel.
51	Baamonde Ferreira, Angel.
52	Ballesteros Galán, Andrés.
53	Barcia Merayo, Luis Enrique.
54	Barragán Criado, Manuel.
55	Barrallo Villar, Guillermo.
56	Barreiro Tella, Pablo.
57	Blaas Conesa, José Luis.
58	Bazal Bobillo, Manuel.
59	Beaus España, Rafael.
60	Benedito Pedregal, Francisco.
61	Beneito de Porras, Ricardo.
62	Benito Muñoz, Angel.
63	Bermejillo y Macías, Fernando.
64	Blanco Rodríguez, José Antonio.
65	Bolbo García, Enrique.